



MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE POLÍTICA TERRITORIAL Y
FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARIA GENERAL
DE FUNCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE RELACIONES LABORALES

D. HECTOR CASADO LÓPEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL IV CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO,

CERTIFICA:

Que, con fecha 11 de junio de 2021 se ha reunido de forma telemática por videoconferencia y presencial la Administración y los representantes de las organizaciones sindicales UGT, CCOO, CSIF y CIG que forman parte del Pleno de la Comisión Paritaria.

En dicha reunión los sindicatos UGT y CSIF, que suponen la mayoría sindical de dicha Comisión Paritaria, y la Administración han acordado suscribir el Acuerdo que se adjunta, relativo a la segunda fase del Encuadramiento del personal del ámbito del IV Convenio único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente en Madrid, a la fecha que figura en el pie de página.

MANUEL CORTINA, 2
28071 MADRID

CSV : GEN-b9d2-87c2-89bd-afad-1058-6660-ba7e-9c8c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : HECTOR CASADO LOPEZ | FECHA : 17/06/2021 08:33 | Sin acción específica





ACUERDO DEL PLENO DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL IV CONVENIO UNICO RELATIVO A LA ADECUACIÓN DE LAS RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO A LA CLASIFICACIÓN PROFESIONAL DEL IV CONVENIO ÚNICO Y EL ENCUADRAMIENTO DEL PERSONAL LABORAL DE SU ÁMBITO DE APLICACIÓN

La firma del IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado el 4 de marzo de 2019 ha supuesto la adopción de un nuevo sistema de clasificación profesional para el personal laboral incluido en el mismo.

A través de la Disposiciones adicionales Primera y Tercera, la Disposición Transitoria Primera y los Anexos I, II y V, el citado Convenio establece la forma en que ha de llevarse a cabo la adaptación al nuevo sistema de clasificación profesional del personal incluido en su ámbito de aplicación, la estructura de puestos y las funciones que los mismos conllevan.

Con el fin de dar cumplimiento a estas Disposiciones y llevar a cabo el correspondiente encuadramiento, la Comisión Paritaria del IV CUAGE creó un grupo de trabajo, de conformidad con la facultad contenida en su artículo 15 e), que ha procedido al estudio y análisis del conjunto de actividades existentes en el ámbito de la Administración General del Estado a fin de adecuarlas a la nueva clasificación profesional.

De esta forma, el Pleno de ésta Comisión Paritaria, en Acuerdos de 28 de septiembre, 19 de noviembre y 25 de noviembre de 2020, informó favorablemente el Encuadramiento propuesto por dicho grupo de trabajo y recogido en las tablas que figuran anejas a los mismos.

Para poder incorporar en la estructura organizativa las adaptaciones sobre la clasificación profesional, especialidades, complementos y demás características de los puestos de trabajo afectados por los citados Acuerdos de Encuadramiento, la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones aprobó, con fecha 25 de marzo de 2021, las correspondientes modificaciones de las distintas Relaciones de Puestos de Trabajo del personal laboral, comenzando así la adaptación de las mismas a lo acordado mediante la firma del IV CUAGE.

Con el fin de que por parte de los órganos competentes se pueda culminar tanto el proceso de adaptación de las Relaciones de Puestos de Trabajo como el encuadramiento de todo el personal laboral incluido en el ámbito de aplicación del IV Convenio Único en la Administración General del Estado y a los efectos de que



puedan llevarse a cabo los distintos procesos de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y movilidad, esta Comisión Paritaria, en ejercicio de las facultades contenidas en el artículo 15 de dicho Convenio,

ACUERDA

PRIMERO: Establecer los criterios para llevar a cabo el encuadramiento del personal laboral fijo aún no encuadrado, incluido el que se encuentre en situación de excedencia o suspensión de contrato, según los criterios contenidos en el Anexo I del presente Acuerdo.

Cuando el trabajador afectado no tuviese especialidad ni actividad principal en el ámbito del III Convenio Único, la asignación de especialidad según la clasificación profesional del IV Convenio Único se llevará a cabo en base a:

- Las funciones que, de acuerdo con la información facilitada por la correspondiente Unidad de Recursos Humanos y siguiendo los criterios recogidos en el Anexo I de este Acuerdo, desempeña de forma efectiva el trabajador afectado o desempeñaba, en su caso, en el momento de pasar a la situación de excedencia o suspensión de contrato.
- El contrato de trabajo.
- En el caso de especialidades que se correspondan con profesiones reguladas y, en todo caso, cuando se trate de una propuesta de encuadramiento en los grupos profesionales M3, M2, 1G ó 2G, Titulación del trabajador afectado.
- El ámbito orgánico y funcional en el que el trabajador presta servicios o, en su caso, los prestaba en el momento de pasar a la situación de excedencia o suspensión de contrato.

Igualmente, se incluye en este apartado el encuadramiento del personal laboral fijo cuya clasificación profesional haya sido modificada por una Sentencia Judicial Firme. En tales casos, para determinar el nuevo encuadramiento, se tendrá en cuenta, además de los factores mencionados, lo establecido en la Sentencia correspondiente.

SEGUNDO: Los criterios del Anexo I también se aplicarán a la clasificación de los puestos de trabajo desempeñados por personal laboral mediante cualquier modalidad de contratación temporal. Dicha clasificación se determinará en base a:

- La clasificación profesional del trabajador afectado (grupo profesional, área funcional y, en su caso, especialidad o actividad principal).



- Las funciones y tareas para las que, de acuerdo con el correspondiente proceso selectivo, se produjo la contratación, así como la Titulación exigida en dicho proceso.

TERCERO: Los criterios contenidos en el Anexo I del presente Acuerdo que se correspondan con actividades de las previstas en el Anexo V del IV Convenio Único se aplicarán sin perjuicio de que la Comisión Paritaria, en aplicación de lo previsto en la Disposición Transitoria Segunda del citado Convenio, pueda acordar un encuadramiento distinto con posterioridad, en cuyo caso se realizarán las modificaciones oportunas.

CUARTO: Serán los distintos Departamentos Ministeriales y Organismos Públicos, o bien la Dirección General de la Función Pública para el personal laboral fijo en situación de excedencia o suspensión sin reserva de puesto de trabajo, los que, de acuerdo con los criterios fijados en el presente Acuerdo, eleven las propuestas de encuadramiento/clasificación a la Comisión Paritaria. Dicha Comisión emitirá el correspondiente informe en el que se pronunciará sobre la adecuación de dicha propuesta a lo dispuesto en este Acuerdo.

Todo ello sin perjuicio de la información que al respecto hayan de recibir las correspondientes Subcomisiones Paritarias según lo previsto en el artículo 19 del IV Convenio Único, así como de los preceptivos informes favorables que deban recabarse según lo establecido en la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

QUINTO: Una vez informadas favorablemente las propuestas de encuadramiento según lo dispuesto en el punto anterior, los Departamentos Ministeriales propondrán a la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR) la correspondiente modificación de la Relación de puestos de Trabajo en los estrictos términos informados por la Comisión Paritaria en base a las propuestas de encuadramiento/clasificación recibidas.

Las propuestas de modificación de la Relación de puestos de trabajo que se remitan a la CECIR según lo dispuesto en el párrafo anterior deberán incluir certificado de la Comisión Paritaria en el que conste el encuadramiento informado favorablemente por la misma.

Por la Administración General del Estado

Por las Organizaciones Sindicales

UGT

CSIF



ANEXO I: CRITERIOS GENERALES PARA EL ENCUADRAMIENTO DEL PERSONAL LABORAL FIJO SEGÚN LA CLASIFICACIÓN DEL IV CONVENIO ÚNICO

El presente Anexo recoge los criterios generales que, de acuerdo con lo previsto en el Anexo III del III Convenio Único y la nueva clasificación profesional definida en el Título III del IV Convenio Único, ha adoptado el Grupo de Trabajo creado por ésta Comisión Paritaria para encuadrar al personal laboral de su ámbito de aplicación.

TITULADOS SUPERIORES

CATEGORÍA PROFESIONAL III CU	POSIBLES ENCUADRAMIENTOS SEGÚN IV CU	
TITULADO SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES (GRUPO PROFESIONAL 1 – ÁREA FUNCIONAL 1)	G1	ADMINISTRACIÓN
	G1	ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS
	G1	ESTADÍSTICA
	G1	INFORMÁTICA
	G1	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN
	M3	CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN
	M3	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
	M3	EDICIÓN
	M3	EVALUACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIFUSIÓN DE LA I+D+i
	M3	GESTIÓN DE INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS
	M3	SOCIOLOGÍA



CATEGORÍA PROFESIONAL III CU	POSIBLES ENCUADRAMIENTOS SEGÚN IV CU	
TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES (GRUPO PROFESIONAL 1 – ÁREA FUNCIONAL 2)	G1	ARQUITECTURA
	G1	FARMACIA
	G1	INGENIERÍA
	G1	VETERINARIA
	M3	BIOLOGÍA
	M3	BIOQUÍMICA
	M3	BIOTECNOLOGÍA
	M3	CIENCIAS DEL MAR
	M3	CONSERVACIÓN PREVENTIVA
	M3	FÍSICA
	M3	GEOGRAFÍA E HISTORIA
	M3	GEOLOGÍA
	M3	INVESTIGACIÓN
	M3	MÁQUINAS NAVALES
	M3	MATEMÁTICAS
M3	MEDICINA	
M3	QUÍMICA	



CATEGORÍA PROFESIONAL III CU	POSIBLES ENCUADRAMIENTOS SEGÚN IV CU	
TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS (GRUPO PROFESIONAL 1 – ÁREA FUNCIONAL 3)	G1	FARMACIA
	G1	VETERINARIA
	M3	BIOLOGÍA
	M3	CANTANTE DE CORO - BAJO
	M3	CANTANTE DE CORO - CONTRALTO
	M3	CANTANTE DE CORO - SOPRANO
	M3	CANTANTE DE CORO - TENOR
	M3	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
	M3	CIENCIAS DEL MAR
	M3	CIENCIAS DEL TRABAJO
	M3	DOCENCIA
	M3	ESTOMATOLOGÍA
	M3	MEDICINA
	M3	MEDICINA ESPECIALIZADA
	M3	ODONTOLOGÍA
	M3	PEDAGOGÍA
	M3	PIANISTA REPETIDOR - REPERTORISTA
	M3	PSICOLOGÍA
M3	PSICOPEDAGOGÍA	
M3	QUÍMICA	



TITULADOS MEDIOS

CATEGORÍA PROFESIONAL III CU	POSIBLES ENCUADRAMIENTOS SEGÚN IV CU	
TITULADO MEDIO DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES (GRUPO PROFESIONAL 2 - ÁREA FUNCIONAL 1)	G2	ADMINISTRACIÓN
	G2	ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS
	G2	ESTADÍSTICA
	G2	INFORMÁTICA
	G2	PERITACIÓN Y VALORACIÓN DE BIENES
	M2	CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN
	M2	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
	M2	EVALUACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIFUSIÓN DE LA I+D+i



CATEGORÍA PROFESIONAL III CU	POSIBLES ENCUADRAMIENTOS SEGÚN IV CU	
TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES (GRUPO PROFESIONAL 2 – ÁREA FUNCIONAL 2)	G2	ARQUITECTURA TÉCNICA
	G2	INGENIERÍA TÉCNICA
	M2	MEDIO FORESTAL Y NATURAL
	M2	BIOLOGÍA
	M2	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES
	M2	DISEÑO GRÁFICO
	M2	FÍSICA
	M2	GEOGRAFÍA
	M2	GEOLOGÍA
	M2	INVESTIGACIÓN
	M2	NÁUTICA
	M2	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
	M2	QUÍMICA



CATEGORÍA PROFESIONAL III CU	POSIBLES ENCUADRAMIENTOS SEGÚN IV CU	
TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS (GRUPO PROFESIONAL 2 - ÁREA FUNCIONAL 3)	M2	ACTIVIDADES DE PSICOMOTRICIDAD
	M2	CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE
	M2	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES
	M2	DOCENCIA
	M2	EDUCACIÓN INFANTIL
	M2	EDUCACIÓN SOCIAL
	M2	EDUCACIÓN SOCIAL Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
	M2	ENFERMERÍA
	M2	ENFERMERÍA ESPECIALIZADA
	M2	FISIOTERAPIA
	M2	LOGOPEDIA
	M2	ÓPTICA Y OPTOMETRÍA
	M2	PSICOLOGÍA
	M2	QUÍMICA
	M2	TERAPIA OCUPACIONAL
M2	TRABAJO SOCIAL	



TÉCNICOS SUPERIORES

CATEGORÍA PROFESIONAL III CU		POSIBLES ENCUADRAMIENTOS SEGÚN IV CU	
Denominación	Especialidad (en su caso)		
TÉCNICO SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES (GRUPO PROFESIONAL 3 - ÁREA FUNCIONAL 1)		G3	ADMINISTRACIÓN
		G3	ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS
		G3	CONDUCTOR (A EXTINGUIR)
		G3	ESTADÍSTICA
	DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS	G3	INFORMÁTICA
	ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	G3	
		G3	PERITACIÓN Y VALORACIÓN DE BIENES
		G3	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN
	DISEÑO Y PRODUCCIÓN EDITORIAL	M1	DISEÑO Y EDICIÓN DE PUBLICACIONES IMPRESAS Y MULTIMEDIA
	PRODUCCIÓN EN INDUSTRIAS DE ARTES GRÁFICAS	M1	DISEÑO Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN GRÁFICA
		M1	DOCUMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIAS
		M1	GESTIÓN DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS
		M1	GESTIÓN DE VENTAS Y ESPACIOS COMERCIALES
		M1	GUÍA, INFORMACIÓN Y ASISTENCIA TURÍSTICA
		M1	MARKETING Y PUBLICIDAD
		M1	MEDIACIÓN COMUNICATIVA
	ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	M1	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICOS
		M1	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA
		E2	CELADOR DE PRISIONES
		E2	ENCARGADO DE SALAS



CATEGORÍA PROFESIONAL III CU		POSIBLES ENCUADRAMIENTOS SEGÚN IV CU	
Denominación	Especialidad (en su caso)		
TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES (GRUPO PROFESIONAL 3 – ÁREA FUNCIONAL 2)	VIGILANCIA DEL DOMINIO PÚBLICO	G3	VIGILANCIA DEL DOMINIO PÚBLICO
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN CENTROS PENITENCIARIOS	M1	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN CENTROS PENITENCIARIOS
	PRODUCCIÓN ACUÍCOLA	M1	ACUICULTURA
	ANATOMÍA PATOLÓGICA Y CITOLOGÍA	M1	ANATOMÍA PATOLÓGICA Y CITODIAGNÓSTICO
	ASESORÍA DE IMAGEN PERSONAL	M1	ASESORÍA DE IMAGEN PERSONAL Y CORPORATIVA
	DIRECCIÓN TÉCNICA	M1	ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE ESPECTÁCULOS EN VIVO Y EVENTOS
	SISTEMAS DE REGULACIÓN Y CONTROL AUTOMÁTICOS	M1	AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA INDUSTRIAL
	AUTOMOCION	M1	AUTOMOCIÓN
	CARACTERIZACIÓN Y MAQUILLAJE PROFESIONAL	M1	CARACTERIZACIÓN Y MAQUILLAJE PROFESIONAL
	CONSTRUCCIONES METALICAS	M1	CONSTRUCCIONES METÁLICAS
	CONSERVACION Y EXPLOTACION DE CARRETERAS	M1	CONTROL DE PROYECTOS Y DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARRETERAS
	BOMBERO	M1	COORDINADOR DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL
	CURTIDOS	M1	CURTIDOS
	DESARROLLO PROYEC. INSTAL. FLUIDOS, TERMICAS Y MANUTENCION	M1	DESARROLLO DE PROYECTOS DE INSTALACIONES TÉRMICAS Y DE FLUIDOS
	RESTAURACION	M1	DIRECCIÓN DE COCINA
		M1	DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE RESTAURACIÓN
	DESARROLLO DE PROYECTOS MECANICOS	M1	DISEÑO EN FABRICACIÓN MECÁNICA
	DESARROLLO DE PRODUCTOS EN CARPINTERIA Y MUEBLE	M1	DISEÑO Y AMUEBLAMIENTO
	DISEÑO Y PRODUCCION EDITORIAL	M1	DISEÑO Y EDICIÓN DE PUBLICACIONES IMPRESAS Y MULTIMEDIA
	PRODUCCIÓN EN INDUSTRIAS DE ARTES GRÁFICAS	M1	DISEÑO Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN GRÁFICA
M1		ENCUADERNACIÓN ARTÍSTICA	
	M1	DOCUMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIAS	
ESTILISMO Y DIRECCIÓN DE PELUQUERÍA	M1	ESTILISMO Y DIRECCIÓN DE PELUQUERÍA	



CATEGORÍA PROFESIONAL III CU		POSIBLES ENCUADRAMIENTOS SEGÚN IV CU	
Denominación	Especialidad (en su caso)		
TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES (GRUPO PROFESIONAL 3 – ÁREA FUNCIONAL 2)	FABRICACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y AFINES	M1	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, BIOTECNOLÓGICOS Y AFINES
		M1	GANADERÍA Y ASISTENCIA EN SANIDAD ANIMAL
	ALOJAMIENTO	M1	GESTIÓN DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS
	VESTUARIO A MEDIDA Y ESPECTÁCULOS	M1	GESTIÓN DE SASTRERÍA DEL ESPECTÁCULO EN VIVO
	HIDRAULICA	M1	GESTIÓN DEL AGUA
		M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS
	GESTION Y ORGANIZACION DE LOS RECURSOS NAT. Y PAISAJISTICOS	M1	GESTIÓN FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL
	GESTION Y ORGANIZACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS	M1	GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS
		M1	HÍPICA
	IMAGEN	M1	ILUMINACIÓN, CAPTACIÓN Y TRATAMIENTO DE IMAGEN
	REALIZACIÓN DE AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS	M1	
	INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS	M1	
	OPERADOR DE INSTALACION NUCLEAR Y/O RADIATIVA	M1	IMAGEN PARA EL DIAGNÓSTICO Y MEDICINA NUCLEAR
	LABORATORIO DE DIAGNOSTICO CLINICO	M1	LABORATORIO CLÍNICO Y BIOMÉDICO
	ANALISIS Y CONTROL	M1	LABORATORIO DE ANÁLISIS Y DE CONTROL DE CALIDAD
	MANTENIMIENTO AEROMECANICO	M1	MANTENIMIENTO AEROMECÁNICO
	MANTENIMIENTO Y MONTAJE DE INSTAL. DE EDIFICIO Y PROCESO	M1	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS Y DE FLUIDOS
	MANTENIMIENTO DE AVIONICA	M1	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS Y AVIÓNICOS DE AERONAVES
	DESARROLLO DE PRODUCTOS ELECTRONICOS	M1	MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO
	MANTENIMIENTO GENERAL	M1	MANTENIMIENTO GENERAL
MAQUINARIA DE LOS ESPECTÁCULOS ESCÉNICOS	M1	MAQUINARIA ESCÉNICA PARA EL ESPECTÁCULO EN VIVO	
MANTENIMIENTO DE EQUIPO INDUSTRIAL	M1	MECATRÓNICA INDUSTRIAL	



CATEGORÍA PROFESIONAL III CU		POSIBLES ENCUADRAMIENTOS SEGÚN IV CU	
Denominación	Especialidad (en su caso)		
TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES (GRUPO PROFESIONAL 3 - ÁREA FUNCIONAL 2)	PRODUCCION POR MECANIZADO	M1	ÓPTICA DE ANTEOJERÍA
	SUPERVISION Y CONTROL DE MAQUINAS E INSTALACIONES DEL BUQUE	M1	ORGANIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA DE BUQUES Y EMBARCACIONES
	REALIZACION Y PLANES DE OBRA	M1	ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
	PROCESOS DE CONFECCION INDUSTRIAL	M1	PATRONAJE Y MODA
		M1	PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES
	PRODUCCION DE AUDIOVISUALES, RADIO Y ESPECTACULOS	M1	PRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS
	PRODUCCION POR MECANIZADO	M1	PROGRAMACIÓN DE LA PRODUCCIÓN EN FABRICACIÓN MECÁNICA
	PRODUCCION POR FUNDICION Y PULVIMETALURGIA	M1	PROGRAMACIÓN DE LA PRODUCCIÓN EN MOLDEO DE METALES Y POLIMEROS
	DESARROLLO Y APLICACION DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION	M1	PROYECTOS DE EDIFICACIÓN
	DESARROLLO PROYECTOS URBANISTICOS Y OPERACIONES TOPOGRAF.	M1	
	DESARROLLO Y APLICACION DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION	M1	PROYECTOS DE OBRA CIVIL
	DESARROLLO PROYECTOS URBANISTICOS Y OPERACIONES TOPOGRAF.	M1	
	INDUSTRIAS DE PROCESO QUIMICO	M1	QUÍMICA INDUSTRIAL
	SALUD AMBIENTAL	M1	QUÍMICA Y SALUD AMBIENTAL
	REALIZACION DE AUDIOVISUALES Y ESPECTACULOS	M1	REALIZACIÓN DE PROYECTOS AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS
	SISTEMAS DE TELECOMUNICACION E INFORMATICOS	M1	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICOS
	INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	M1	SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMATIZADOS
	SONIDO	M1	SONIDO PARA AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS
	REALIZACIÓN DE AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS	M1	
	NAVEGACION, PESCA Y TRANSPORTE MARITIMO	M1	TRANSPORTE MARÍTIMO Y PESCA DE ALTURA
		M1	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA
UTILERÍA DE LOS ESPECTÁCULOS ESCÉNICOS	M1	UTILERÍA PARA EL ESPECTÁCULO EN VIVO	
	E2	EVALUACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIFUSIÓN DE LA I+D+i	



CATEGORÍA PROFESIONAL III CU	POSIBLES ENCUADRAMIENTOS SEGÚN IV CU	
TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS (GRUPO PROFESIONAL 3 – ÁREA FUNCIONAL 3)	M1	DOCUMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIAS
	M1	EDUCACIÓN INFANTIL
	M1	ENSEÑANZA Y ANIMACIÓN SOCIODEPORTIVA
	M1	HIGIENE BUCODENTAL
	M1	IMAGEN PARA EL DIAGNÓSTICO Y MEDICINA NUCLEAR
	M1	INTEGRACIÓN SOCIAL
	M1	LABORATORIO CLÍNICO Y BIOMÉDICO
	M1	MEDIACIÓN COMUNICATIVA
	M1	PRÓTESIS DENTALES



OFICIALES

CATEGORÍA PROFESIONAL III CU	POSIBLES ENCUADRAMIENTOS SEGÚN IV CU	
OFICIAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES (GRUPO PROFESIONAL 4 - ÁREA FUNCIONAL 1)	G4	ADMINISTRACIÓN
	G4	ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS
	G4	INFORMÁTICA
	E2	ACTIVIDADES COMERCIALES
	E2	ALOJAMIENTO
	E2	CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA
	E2	ENCARGADO DE SALAS
	E1	ALOJAMIENTO Y LAVANDERÍA
	E1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (sólo para TELEFONISTAS)
	E1	SERVICIOS COMERCIALES (sólo para GUARDACOCHE)
	E1	VIGILANCIA
	E1	VIGILANCIA Y ATENCIÓN EN SALAS DE MUSEOS



CATEGORÍA PROFESIONAL III CU		POSIBLES ENCUADRAMIENTOS SEGÚN IV CU	
Denominación	Especialidad (en su caso)		
OFICIAL DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES (GRUPO PROFESIONAL 4 – ÁREA FUNCIONAL 2)		G4	DELINEANTE G4 (A EXTINGUIR)
	VIGILANCIA DE CONSERVACION Y EXPLOTACION DE CARRETERAS	G4	VIGILANCIA DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS
	VIGILANCIA DEL DOMINIO PUBLICO	G4	VIGILANCIA DEL DOMINIO PÚBLICO
		E2	ACTIVIDADES COMERCIALES
		E2	ACTIVIDADES ECUESTRES
	TRABAJOS FORESTALES Y DE CONSERVACION DEL MEDIO NATURAL	E2	APROVECHAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL
	CALZADO Y MARROQUINERIA	E2	CALZADO Y COMPLEMENTOS DE MODA
	CARROCERIA	E2	CARROCERÍA
	COCINA	E2	COCINA Y GASTRONOMÍA
	CONFECION	E2	CONFECCIÓN Y MODA
	OBRAS DE HORMIGON	E2	CONSTRUCCIÓN
	OBRAS DE ALBAÑILERIA	E2	
	CULTIVOS ACUICOLAS	E2	CULTIVOS ACUÍCOLAS
	ELECTROMECHANICA DE VEHICULOS	E2	ELECTROMECÁNICA DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES
	EQUIPOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	E2	EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO
	EVALUACION, TRANSFERENCIA Y DIFUSION DE LA I+D+i	E2	EVALUACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIFUSIÓN DE LA I+D+i*
	FARMACIA	E2	FARMACIA Y PARAFARMACIA
		E2	GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS E INDUSTRIALES
	IMPRESION EN ARTES GRAFICAS	E2	IMPRESIÓN GRÁFICA
	FABRICACION A MEDIDA E INSTALACION DE CARPINTERIA Y MUEBLE	E2	INSTALACIÓN Y AMUEBLAMIENTO
MONTAJE Y MANT.DE INSTAL. DE FRIO, CLIMAT.Y PRODUC.DE CALOR	E2	INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE CALOR	
	E2	INSTALACIONES FRIGORÍFICAS Y DE CLIMATIZACIÓN	



CATEGORÍA PROFESIONAL III CU		POSIBLES ENCUADRAMIENTOS SEGÚN IV CU	
Denominación	Especialidad (en su caso)		
OFICIAL DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES (GRUPO PROFESIONAL 4 – ÁREA FUNCIONAL 2)	EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	E2	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS
	INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES	E2	INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES
	HIDRAULICA	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS
	JARDINERIA	E2	JARDINERÍA Y FLORISTERÍA
	MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO	E2	MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO
	MANTENIMIENTO GENERAL	E2	MANTENIMIENTO GENERAL
	OPERACION, CONTROL Y MANTEN.DE MAQUINAS E INSTAL. DEL BUQUE	E2	MANTENIMIENTO Y CONTROL DE LA MAQUINARIA DE BUQUES Y EMBARCACIONES
	MECANIZADO	E2	MECANIZADO
	PESCA Y TRANSPORTE MARITIMO	E2	NAVEGACIÓN Y PESCA DE LITORAL
	ACABADO DE CONSTRUCCION	E2	OBRAS DE INTERIOR, DECORACIÓN Y REHABILITACIÓN
	OPERACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCION	E2	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN
	LABORATORIO	E2	OPERACIONES DE LABORATORIO
	MONITOR DE PROTECCION RADIOLOGICA	E2	
	PELUQUERIA	E2	PELUQUERÍA Y COSMÉTICA CAPILAR
	OPERACIONES DE PROCESO EN PLANTA QUIMICA	E2	PLANTA QUÍMICA
	ENCUADERNAMIENTO Y MANIPULADO DE PAPEL Y CARTON	E2	POSTIMPRESIÓN Y ACABADOS GRÁFICOS
	PREIMPRESION EN ARTES GRAFICAS	E2	PREIMPRESIÓN DIGITAL
	EXPLOTACIONES AGRICOLAS INTENSIVAS	E2	PRODUCCIÓN AGROPECUARIA
	EXPLOTACIONES GANADERAS	E2	
	SERVICIOS DE RESTAURANTE Y BAR	E2	SERVICIOS EN RESTAURACIÓN
SOLDADURA Y CALDERERIA	E2	SOLDADURA Y CALDERERÍA	
LABORATORIO DE IMAGEN	E2	VIDEO, DISC-JOCKEY Y SONIDO	



CATEGORÍA PROFESIONAL III CU	POSIBLES ENCUADRAMIENTOS SEGÚN IV CU	
OFICIAL DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS (GRUPO PROFESIONAL 4 - ÁREA FUNCIONAL 3)	M1	ANATOMÍA PATOLÓGICA Y CITODIAGNÓSTICO (sólo para AUXILIARES DE AUTOPSIA)
	E2	ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA
	E2	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA
	E2	CONDUCCIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS EN EL MEDIO NATURAL
	E2	OPERACIONES DE LABORATORIO



AYUDANTES

CATEGORÍA PROFESIONAL III CU		POSIBLES ENCUADRAMIENTOS SEGÚN IV CU	
Denominación	Actividad Principal (en su caso)		
AYUDANTE DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES (GRUPO PROFESIONAL 5 - ÁREA FUNCIONAL 1)		E1	ACCESO Y CONSERVACIÓN EN INSTALACIONES DEPORTIVAS
		E1	ALOJAMIENTO Y LAVANDERÍA
		E1	ARREGLO Y REPARACIÓN DE ARTÍCULOS TEXTILES Y DE PIEL
		E1	ARTES GRÁFICAS
		E1	INFORMÁTICA DE OFICINA
		E1	LIMPIEZA EN ESPACIOS ABIERTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES
	LIMPIEZA	E1	ACTIVIDADES DOMÉSTICAS Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS
	ORDENANZA	E1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
	OPERARIO	E1	SERVICIOS COMERCIALES
		E1	VIGILANCIA

CATEGORÍA PROFESIONAL III CU		POSIBLES ENCUADRAMIENTOS SEGÚN IV CU	
Denominación	ACTIVIDAD PRINCIPAL		
AYUDANTE DE ACTIVIDADES TÉCNICA Y PROFESIONALES (GRUPO PROFESIONAL 5 - ÁREA FUNCIONAL 2)	LIMPIEZA	E1	ACTIVIDADES DOMÉSTICAS Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS (sólo para puestos con ésa ACTIVIDAD PRINCIPAL)
	ORDENANZA	E1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (sólo para puestos con ésa ACTIVIDAD PRINCIPAL)
	OPERARIO	E1	SERVICIOS COMERCIALES (sólo para puestos con ésa ACTIVIDAD PRINCIPAL)

CATEGORÍA PROFESIONAL III CU		POSIBLES ENCUADRAMIENTOS SEGÚN IV CU	
AYUDANTE DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS (GRUPO PROFESIONAL 5 - ÁREA FUNCIONAL 3)		E1	TRASLADO Y MOVILIZACIÓN DE USUARIOS Y/O PACIENTES, DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES EN CENTROS SANITARIOS



CATEGORÍA PROFESIONAL III CU	POSIBLES ENCUADRAMIENTOS SEGÚN IV CU	
AYUDANTE DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES (GRUPO PROFESIONAL 5 - ÁREA FUNCIONAL 2)	E1	ACTIVIDADES AGROPECUARIAS
	E1	ACTIVIDADES DOMÉSTICAS Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS
	E1	ACTIVIDADES MARÍTIMO-PESQUERAS
	E1	AGRO-JARDINERÍA Y COMPOSICIONES FLORALES
	E1	ALOJAMIENTO Y LAVANDERÍA
	E1	APROVECHAMIENTOS FORESTALES
	E1	ARREGLO Y REPARACIÓN DE ARTÍCULOS TEXTILES Y DE PIEL
	E1	ARTES GRÁFICAS
	E1	CARPINTERÍA Y MUEBLE
	E1	COCINA Y RESTAURACIÓN
	E1	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA
	E1	FABRICACIÓN DE ELEMENTOS METÁLICOS
	E1	FABRICACIÓN Y MONTAJE
	E1	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES
	E1	INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS Y MECÁNICA
	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS
	E1	LIMPIEZA EN ESPACIOS ABIERTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES
	E1	MANTENIMIENTO DE EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y DE RECREO
	E1	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS
	E1	MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS
	E1	OPERACIONES AUXILIARES EN EXCAVACIONES SUBTERRÁNEAS Y A CIELO ABIERTO
	E1	OPERACIONES AUXILIARES Y DE ALMACÉN EN INDUSTRIAS Y LABORATORIOS QUÍMICOS
	E1	REFORMA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS
E1	VIGILANCIA	
E1	VIGILANCIA DEL DOMINIO PÚBLICO	



ANEXO II: NUEVAS ESPECIALIDADES Y PROPUESTAS ALTERNATIVAS DE ENCUADRAMIENTO

Apartado PRIMERO: Dentro del marco fijado por el presente Acuerdo y en los mismos términos que prevé el Anexo I, se establece como criterio de encuadramiento la asignación de especialidades no recogidas en dicho Anexo I siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que la denominación de la especialidad defina, de forma inequívoca, una o varias titulaciones del Sistema Educativo o del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, siempre con arreglo a lo establecido en los artículos 8 y 10 del IV Convenio Único para cada grupo profesional.
- b) Que las funciones y perfiles profesionales correspondientes a dicha titulación o titulaciones sean propias del área funcional a la que pertenece el trabajador a encuadrar según lo establecido en el Anexo III del III Convenio Único.

Apartado SEGUNDO: Las propuestas de encuadramiento de trabajadores del ámbito del IV Convenio Único que se separen de los criterios recogidos el presente Acuerdo deberán ser aprobadas por esta Comisión Paritaria a propuesta del Grupo de Trabajo de Encuadramiento, para lo cual será necesario presentar la siguiente documentación:

- Certificación de la Unidad de Recursos Humanos correspondiente que acredite que el trabajador afectado viene desempeñando las funciones/tareas que justifican el encuadramiento propuesto desde, al menos, la fecha de denuncia del III Convenio Único.
- Informe favorable de la Subcomisión Paritaria correspondiente al encuadramiento propuesto.
- Escrito del trabajador afectado en el que manifieste su conformidad con el encuadramiento propuesto.
- En el caso de especialidades que se correspondan con profesiones reguladas y, en todo caso, cuando se trate de una propuesta de encuadramiento en los grupos profesionales M3, M2, 1G ó 2G, Titulación del trabajador afectado.

